

## SESIONES ORDINARIAS

2002

## ORDEN DEL DIA N° 1462

COMISIONES DE EDUCACION  
Y DE COMERCIO

Impreso el día 12 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 21 de noviembre de 2002

SUMARIO: **Carta** de Porto Alegre, suscripta en el marco de la III Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas, realizada del 25 al 27 de abril de 2002 en Porto Alegre, Brasil. Adhesión. **Iparraguirre**. (5.407-D.-2002.)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Iparraguirre por el que se rechaza la intención de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de incluir a la educación superior como un mero servicio comercial sujeto a las normas del acuerdo general sobre comercio de servicios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su adhesión a la Carta de Porto Alegre, suscripta en el marco de la III Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas, realizada del 25 al 27 de abril de 2002 en Porto Alegre, Brasil, en la cual se manifiesta la profunda preocupación frente a las políticas impulsadas por la Organización Mundial del Comercio (OMC), que apuntan a favorecer la comercialización internacional de los servicios de educación, asemejándolos a comunes mercancías.

Sala de las comisiones, 1° de noviembre de 2002.

*Olijela del Valle Rivas. – Héctor R. Romero. – Juan C. Millet. – Roberto G. Basualdo. – Haydé T. Savron. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Horacio Vivo. – Carlos A. Raimundi. – Elda Agüero. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Marta del Carmen Argul. – Jesús A. Blanco. – Alfredo P. Bravo. – Carlos R. Brown. – Julio C. Conca. – Marcelo L. Dragan. – Dante Elizondo. – María T. Ferrín. – Teresa Foglia. – Irma A. Foresi. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – Carlos R. Iparraguirre. – Rafael Martínez Raymonda. – Fernando C. Melillo. – Aldo H. Ostropolsky. – Ricardo A. Patterson. – María del Carmen Rico. – Mirta E. Rubini. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Enrique Tanoni. – Juan M. Urtubey.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Iparraguirre, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen to-

dos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

*Juan C. Millet.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es un foro de negociaciones comerciales que reúne a 144 países. En 1994, los Estados miembros aprobaron el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), un conjunto de normas multilaterales que abarca el comercio internacional de servicios, busca regular los intercambios de la oferta y la demanda y ordena el acceso de los proveedores extranjeros a los mercados de cada país. El acuerdo establecía entonces una sola excepción: no serían incluidos entre los servicios reglamentados por la OMC aquellos suministrados en el ejercicio de la autoridad gubernamental y, en este contexto, no suministrados en base comercial.

En 1998, dos semanas antes de realizarse en París el mayor encuentro mundial de educación superior, el secretariado de la OMC, a través de un documento, plantea la inclusión de la educación superior entre los servicios reglamentados por el AGCS, mientras que en el 2000 se iniciaron las negociaciones por la liberalización de este nuevo mercado. Durante ese mismo año, Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda “proponen a los otros países una apertura prácticamente sin límites de sus mercados a los proveedores oriundos de sus territorios y solicitan que toda la restricción a la acción de esos grupos por los gobiernos nacionales sea rechazada”.

Finalmente, en el 2001, los países miembros aprobaron un nuevo acuerdo en el que se incluye esta sorprendente propuesta de inclusión de un nuevo actor (OMC) en el escenario de los debates sobre la educación superior, lo que se contraponen totalmente con la Declaración de París de 1998. Cabe recordar que en dicho documento, firmado por 188 países, se definía de manera inequívoca a la educación como un bien público que “debe basar sus orientaciones de largo plazo y necesidades sociales, indispensables para el equilibrio social, en especial para los países en desarrollo, necesarias para corregir las desigualdades sociales y para consolidar las identidades culturales”.

Esta propuesta ha sido debatida en profundidad por los rectores de las distintas universidades nacionales de los países que integran el Mercosur. Así, en abril de este año, con posterioridad a la III Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas, se firmó la denominada Carta de Porto Alegre, llamamiento contra la transformación de la educación en mercancía. A mediados del mes de agosto, esta discusión se trasladó a la Universidad

Nacional del Litoral, en la ciudad de Santa Fe, sede de la XXXIII Reunión de Rectores de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), que nuclea a 15 instituciones de educación superior pública de Brasil, Uruguay, Paraguay, Chile y la Argentina. En esta oportunidad, los rectores acordaron estrategias comunes para alertar a la comunidad sobre las nefastas consecuencias de estos procedimientos y solicitar a los gobiernos de cada país que no suscriban ningún compromiso en esta materia en el marco de la OMC.

La globalización de la economía tiende a moldear un sector considerado tradicionalmente como un servicio público en un mercado cada vez más atractivo para las grandes empresas. En este sentido, la Organización Mundial de Comercio (OMC), a través de las acciones mencionadas, se planteó liberalizar el comercio de los servicios públicos, entre ellos el de la educación. Esta consideración nos plantea una disyuntiva: la educación debe ser considerada una mercancía de consumo inmediato o es una política de Estado para formar hombres y mujeres libres, sensibles y solidarios, que contribuyan a contrarrestar la inequidad y la injusticia de nuestras sociedades a través de la generación, transmisión y difusión del conocimiento y la promoción y difusión cultural.

Lo que está en discusión aquí no es la existencia del derecho privado para actuar en la gestión de la educación superior (algo que está legislado y en funcionamiento desde hace muchos años), ni los avances en la internacionalización del saber, de hecho promovida desde sus inicios por la noción misma de universidad y por los procesos de integración e intercambio. Lo que está en juego, afirma el ingeniero Brovotto, secretario ejecutivo de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), es “si aceptamos la transformación de la educación en un comercio y, más aún, si aceptamos que los Estados renuncien a su capacidad de establecer con la sociedad y en nombre de la sociedad los principios básicos en los cuales fundamentar la formación de los ciudadanos y velar porque ella sea pertinente y de calidad”.

Desde la perspectiva de la OMC, la liberalización del comercio de servicios educativos, si se articula con la organización de un sistema de cooperación económica basado en el derecho internacional, sería un importante factor de crecimiento económico y alivio de la pobreza y marginalidad.

En contraposición a dicha perspectiva, creemos que el desarrollo que permitirá aliviar las condiciones de depresión económica y marginalidad debe centrarse en la decisión de avanzar firmemente en instancias de integración en el ámbito del Mercosur, afianzando en el caso particular de la educación superior alianzas estratégicas en busca de sinergias académicas regionales.

Consideramos que incorporar la educación a las leyes del mercado, afecta, confunde y desgasta la

misión, visión y valores de la educación pública, con el riesgo de agudizar las desigualdades sociales. Es aquí donde toma relevancia el tema.

Estos intentos de liberalizar la educación superior indudablemente son una muestra más de una “globalización agresiva” que es defendida por ciertas instituciones internacionales y empresas transnacionales. Debemos pensar otra globalización, una globalización basada en los valores de cooperación, para lo cual es necesario fortalecer las asociaciones auténticas basadas en la confianza mutua entre países, que rescaten nuestra cultura y respeten nuestra identidad.

La educación debe ser siempre ciencia, tecnología, cultura y desarrollo; si no, es simple transmisión de saber, y de esta forma no se forman ciuda-

danos libres con capacidad crítica para enfrentar el mundo en que vivimos.

*Carlos R. Iparraguirre.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su rechazo a la intención de la Organización Mundial del Comercio de incluir a la educación superior como un mero servicio comercial sujeto a normas del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios en el marco de dicho organismo

*Carlos R. Iparraguirre.*